



Asamblea General

Distr. general
27 de enero de 1999
Español
Original: español y ruso

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Temas 30, 59 y 60 del programa

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad
y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Carta de fecha 25 de enero de 1999 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Cuba y del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Por medio de la presente tenemos el honor de adjuntar el texto de la Declaración Conjunta Cubano-Rusa en apoyo a la Organización de las Naciones Unidas adoptada en Moscú el 18 de enero de 1999 (véase el anexo).

Agradeceríamos la distribución de la presente, junto con el anexo, en calidad de documento de la Asamblea General en relación con los temas 30, 59 y 60 del programa.

(Firmado) Rafael **Dausá Céspedes**

Embajador

Encargado de Negocios de Cuba ante las Naciones Unidas

(Firmado) Sergei **Lavrov**

Embajador

Representante Permanente de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas

Anexo

Declaración Conjunta Cubano–Rusa en apoyo a la Organización de las Naciones Unidas adoptada en Moscú el 18 de enero de 1999

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y de la República de Cuba, en nombre de sus Gobiernos, expresaron su apoyo a la Organización de las Naciones Unidas como única organización internacional universal llamada a aunar los esfuerzos de la comunidad internacional con el objetivo de encontrar enfoques conciliados para solucionar los conflictos, enfrentar de forma colectiva los nuevos desafíos globales, reforzar el sistema de seguridad internacional y estabilidad consagrado por la Carta de las Naciones Unidas, promover el estricto cumplimiento de los principios rectores del derecho internacional y garantizar un desarrollo económico sostenible.

Los Ministros, al señalar que ya por más de 50 años la Organización de las Naciones Unidas viene desempeñando el papel central en los asuntos mundiales, subrayaron que en el mundo de hoy es precisamente esta Organización la que encarna la tendencia a fortalecer y materializar en la práctica el potencial de multipolaridad en plena formación del mundo moderno.

Las partes reiteraron su convicción de que, aun con su carácter controversial, pero al propio tiempo constructivo, la evolución de las relaciones internacionales hacia la multipolaridad y el acercamiento a los ideales y objetivos de la Organización de las Naciones Unidas, tal y como aparecen enunciados en su Carta, favorece la creación de un sistema internacional equilibrado, estable, democrático y libre de enfrentamientos, en base a los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, que responda objetivamente a los intereses vitales de los Estados, independientemente de su tamaño, su poderío y su ordenamiento político, económico y social.

Los Ministros expresaron su profunda preocupación ante los intentos de subvertir el sistema de relaciones internacionales establecido tras la segunda guerra mundial y basado en los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Subrayaron que el principio de abstenerse del uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza, o cualquier otra medida de coerción o imposición previsto por la Carta de las Naciones Unidas tiene un carácter imperativo, es de obligatorio cumplimiento para todos los Estados y supone una prohibición categórica de emprender cualquier acción militar-coercitiva o de cualquier otro tipo, como bloqueos, embargos y otras similares no sancionada por la comunidad internacional. Las excepciones de esta prohibición están clara y expresamente previstas por la propia Carta, de acuerdo con cuyos artículos sólo el Consejo de Seguridad está facultado para sancionar la aplicación de medidas coercitivas con el propósito de mantener y restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Las partes están convencidas de que cualquier intento de obviar al Consejo de Seguridad implica una ruptura del mecanismo existente para preservar la paz, el surgimiento del caos en los asuntos internacionales y el establecimiento de la primacía de la fuerza sobre el derecho internacional.

Las partes constataron que una de las vías más importantes para consolidar el papel y el prestigio de las Naciones Unidas en el siglo XXI es la reforma racional y cuidadosamente sopesada de la Organización que permita, teniendo en cuenta las realidades del mundo de hoy, preservar sus mecanismos de funcionamiento cuya eficacia ha sido demostrada por la práctica.

Un lugar especial en el proceso de reforma de las Naciones Unidas lo ocupa el perfeccionamiento de la gestión del Consejo de Seguridad. Asimismo, bajo ninguna

circunstancia puede cuestionarse la responsabilidad cardinal del Consejo de Seguridad, prevista en la Carta, en la preservación de la paz y la seguridad internacionales. La decisión de ampliar el Consejo de Seguridad, en la opinión de las partes, debe basarse en la estricta observancia del principio de la representatividad geográfica justa y apoyarse en un amplio acuerdo, y preferentemente en el consenso de los países Miembros de las Naciones Unidas. Al propio tiempo, es preciso valorar con toda seriedad aquellas medidas que le impongan una mayor transparencia a los trabajos del Consejo de Seguridad, dado que actúa a nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Una reforma del Consejo contribuirá a darle mayor efectividad a sus acciones y un mayor apoyo de la comunidad internacional.

Los Ministros también expresaron su convicción de que es necesario perfeccionar los métodos de trabajo de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los Ministros reiteraron que para la Federación de Rusia y Cuba, la política de apoyo a las Naciones Unidas y su fortalecimiento multilateral es una de las piedras angulares de su política exterior.
